



CSJBOA22-303

Cartagena, abril 5, 2022

Señora

MARÍA SANDRA HENAO SERNA

wilmersanchez2020@hotmail.com

wilmersanchez2003@yahoo.com

Ciudad

Asunto: "Respuesta a solicitud"

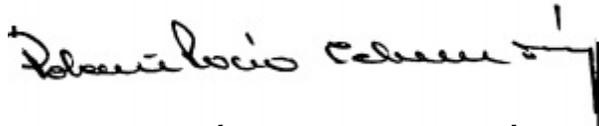
Cordial saludo, señora Henao:

De conformidad con lo resuelto en sesión del 30 de marzo de la presente anualidad, y en atención a sus mensajes de datos del 25 y 29 de marzo de 2022, se le informa que, recibida y revisada la correspondencia, los asuntos allí planteados escapan de la competencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, evidenciándose que la solicitud fue remitida con anterioridad a la autoridad competente, así:

ORDEN	CODIGO SIGOBIUS	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	ASUNTO	REMITIDO AL COMPETENTE
1	EXTCSJBO22-2009	25/03/2022 9:04	RV: NOTIFICACIÓN AUTO RECHAZA IMPUGNACIÓN	i09pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co ; alcaldia@sanjacinto-bolivar.gov.co ; regional.bolivar@procuraduria.gov.co ; quejasydenuncias@contraloriadebolivar.gov.co ; secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co ; despacho.fiscal@fiscalia.gov.co
2	EXTCSJBO22-2064	29/03/2022 10:05	RV: DR. REGULO RODRIGUEZ VEJARANO ALCALDE DE CÓRDOBA BOLÍVAR SALUDOS DERECHO DE PETICIÓN - ARTÍCULO 23 ART 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LEY 1755-2015, LEY 1712 DEL 2014	alcaldia@cordoba-bolivar.gov.co ; contactenos@cordoba-bolivar.gov.co ; dirsec.bolivar@fiscalia.gov.co ; regional.bolivar@procuraduria.gov.co ; quejasydenuncias@contraloriadebolivar.gov.co ;

En caso de presentar una inquietud o un trámite para ser atendido por esta corporación, muy respetuosamente, se le solicita lo informe para adelantarlos en el marco de nuestras competencias¹.

Cordialmente,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/MFRT

¹Artículo 101 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia
Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia